

La Evaluación de la Implementación del POI 2019 al 2do trimestre (1er Semestre), de la Dirección Regional de Educación Ayacucho (Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho), es un documento de gestión institucional que muestra el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales según la programación realizada en el Marco del Presupuesto por Resultados Asimismo cabe mencionar que el objetivo general que busca el Ministerio de Educación como ente rector de la educación nacional, así como la región de Ayacucho es el Incremento de Logro de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular, tanto en Comprensión Lectora como en Matemáticas; en ese sentido el presente documento muestra el cumplimiento de los objetivos planteados en el PEI 2018-2020 del Gobierno Regional de Ayacucho y su respectiva implementación anual a través del POI 2019, contando con el financiamiento en las diferentes categorías presupuestales; para el Sector Educación el Programa Presupuestal N° 0090 "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA-2019)" con un presupuesto total según el PIM de S/. 4'571,705.00; el Programa Presupuestal N° 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular (INCREMENTO EN EL ACCESO - 2019)" con un presupuesto total de S/. 221,416.00; Programa Presupuestal N° 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED 2019" con un presupuesto total de S/. 952,292.00; Programa Presupuestal N° 0072 "Programa de Desarrollo Integral y Sostenible – PIRDAIS 2019" con un presupuesto total de S/. 755,311.00; Programa Presupuestal N° 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - 2019"; con un presupuesto total de S/. 83,527.00; Programa Presupuestal N° 107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes" con un presupuesto total de S/. 8'322,248.00; Programa Presupuestal N° 0106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva" con un presupuesto total de S/. 46,239.00 y el Programa Presupuestal N° 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica" con un presupuesto total de S/. 379,400.00. Asimismo en lo que corresponde a la Categoría Presupuestal Acciones Centrales con un presupuesto total de S/. 8'837,309.00 y por último las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) con un presupuesto total de S/. 52'977,112.00.



- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2019 y para el caso de la Dirección Regional de Educación Ayacucho (UE 300 Educación Ayacucho - 00773), con un PIA de S/. 73'034,923.00; presupuesto que incorpora las Categorías Presupuestales : Programas Presupuestales, Acciones Centrales y APNOP.
- Mediante Resolución Ministerial N° 137-2019-MINEDU de fecha 29 de marzo del 2019, se aprueba la "Norma Técnica que establece procedimiento, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas en el Gobierno Regional durante el año 2019.
- Mediante Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU de fecha 25 de febrero del 2019, se aprueba los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas; así como las metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- Como se observa las actividades y metas programadas con el PIA 2019 fueron reprogramadas, principalmente en los programas presupuestales e intervenciones pedagógicas, puesto que las normas técnicas emanadas por el MINEDU, tal como se observa salieron tardíamente (R.M. N° 137-2019-MINEDU, R.M. N° 083-2019-MINEDU), es por ello que el Plan Operativo sufrió reprogramaciones así mismo existe nuevas transferencias presupuestales con la finalidad de financiar nuevas estrategias pedagógicas.



Tabla N° 1: N° de AO/inversiones y monto total (S/.) del POI aprobado, consistente con el PIA y Modificado

	1. POI aprobado		2. POI consistente con el PIA 1/	
	1T	2T	3T	4T
			3. POI Modificado 2/	

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.
 1/ POI Al 01 de enero de 2019.
 2/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.
 3/ AO e inversiones cuya meta física, al cierre del trimestre, varía respecto a la del POI Aprobado.
 4/ AO e inversiones registradas en el año de ejecución y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.
 5/ AO e inversiones cuya meta física anual se mantiene en cero o se reprogramó a cero, al cierre del trimestre.

En qué proporción las actividades operativas fueron financiadas por el PIA? ¿Existe/n alguna/as actividad/es operativas que considere importante y que no se hayan financiado con el PIA? ¿Cómo podría afectar esto a la contribución en el PEI? ¿Cuáles son las AEI y OEI en las que se tiene mayor incidencia? ¿Por qué?

Las actividades operativas según intervenciones pedagógicas según Resolución Ministerial N° 137-2019-MINEDU, fueron financiados al 90.00% del PIA, sin embargo es preciso resaltar que en el sector educación y principalmente en la región Ayacucho existen múltiples necesidades que no se financian con el PIA, tal es el caso de las actividades Co-curriculares que se encuentran de manera transversal en el Currículo Nacional, así como actividades de Formación Docente en Servicio, los cuales están ligadas de manera directa al objetivo propuesto para el sector educación en el PEI 2018-2020.

En cuanto al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) con mayor incidencia se encuentra el OEI 01: Mejorar la calidad de los servicios educativos en la región de Ayacucho y las Acciones Estratégicas (AEI) con mayor incidencia son AEI 01.01: Programa de fortalecimiento integral de los servicios educativos para los estudiantes de la EBR, AEI 01.02: Programa de fortalecimiento de capacidades pedagógicas implementado para docentes de la EBR y AEI 01.08: Infraestructura y equipamiento adecuado para los estudiantes de la instituciones educativas; puesto que engloba la mayor parte de intervenciones pedagógicas en la región de Ayacucho.

¿Existe/n alguna/as actividad/es operativas financiadas con el PIA que no hayan logrado ejecutarse? ¿Por qué?

¿Existe/n alguna/as actividad/es operativa NO financiadas con el PIA que haya logrado ejecutarse? ¿Por qué?

Efectivamente existen actividades operativas del PIA que no fueron ejecutadas, como es el caso de los Saneamientos Físicos legales de inicial y secundaria correspondiente al Programa Presupuestal 0091 Incremento en el Acceso, porque la norma técnica intervenciones pedagógicas (Resolución Ministerial N° 137-2019-MINEDU) fueron publicada tardíamente por el MINEDU y reprograma todas las actividades a partir del mes de abril. En cuanto a actividades operativas no financiadas con el PIA pero fueron ejecutadas si existe, los cuales fueron financiadas con otras fuentes de financiamiento.

¿Hubo modificaciones en el POI ejecutado como consecuencia a un cambio en el PEI? ¿Se modificó en el POI ejecutado las metas físicas de las actividades operativas? ¿Por qué? ¿Se incorporaron al POI en ejecución actividades operativas? ¿Algunas de estas actividades incorporadas no fueron consideradas en el POI aprobado? ¿Por qué se incorporaron?

No hubo modificaciones en el PEI 2018-2020, pero si se modificó el POI a consecuencia de la incorporación de nuevas actividades operativas por transferencias presupuestales por parte del Ministerio de Educación. Si se modificó las metas físicas de las actividades operativas a consecuencia de mayor financiamiento por parte del MINEDU. Como se mencionó anteriormente si se incorporaron nuevas actividades operativas por incorporación de nuevas actividades por parte del MINEDU y si están contempladas en el POI.

¿Se utilizó el cuadro de necesidades para desarrollar el Costeo del POI? ¿El PAC propuesto responde al POI? ¿Existe consistencia de las modificaciones del PAC con las del POI? ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del PAC?

Si se utilizó el cuadro de necesidades para el costeo POI 2019, el cual si responde al POI y su modificaciones, el PAC fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00071-2019-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR y fue modificado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01847-2019-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR.

Si existen consistencias entre las modificaciones del POI con el PAC, puesto que se incorporaron nuevas actividades operativas por transferencias presupuestales por parte del MINEDU, haciendo un porcentaje de ejecución del PAC del 50.87%



Tabla N°2 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Objetivo y Acción Estratégica Institucional- POI Modificado

Prioridad OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	N°		Avance anual de AO e inversiones 1/				
				AO/ inversiones	Sin ejecución	<25%	25- 50%	50- 75%	75- <100%	100%
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.										
1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.										

¿Existen AEI que no cuentan con actividades operativas asociadas

Para este caso no existe actividades operativas que no esten asociadas a alguna Acción Estratégica Institucional (AEI)

Considerando cada OEI ¿Las AEI de mayor prioridad han presentado un mayor porcentaje de avance? Es decir, se ha tenido en cuenta la ruta estratégica establecida en el PEI.

Efectivamente las AEI de mayor prioridad son AEI 01.01, AEI 01.02, AEI 01.04, AEI 01.06 y AEI 01.07, que son Acciones Estratégicas relacionadas directamente con los Programas Presupuestales e intervenciones pedagógicas como parte de la política nacional y regional de Ayacucho; y estos a la vez están considerados como objetivo general OE. 01 del PEI 2018-2020 del GRA.



Tabla N°3 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones según alineamiento a la Política General de Gobierno- POI Modificado

Cód. Eje	Eje	Cód. Lin.	Lineamiento	N° AO/ inversiones	Sin ejecución	Avance anual de AO e Inversiones 1/				
						<25%	25- 50%	50- 75%	75- <100%	100%
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.										
1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.										

¿Existen lineamientos de la PGG que no cuenten con actividades operativas asociadas?

Todas las actividades estas asociadas a la PGG

Considerando los lineamientos de la PGG ¿las actividades operativas tienen mayor nivel de avance anual?

Las actividades operativas con mayor nivel de avance anual son aquellas asociadas a los logros de aprendizajes de los estudiantes y el cierre de brechas



Tabla N°4 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por centro de costo- POI Modificado

Centro de Costo Ejecutora	N° total AO/ inversiones	Monto total (S./) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico anual 3/			
				1T	2T	3T	4T
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01. 1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones. 2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras. 3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.							

¿Qué centros de costos obtuvieron un avance superior al 100%? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

El centro de costos con avance superior al 100.00 fue la Oficina de Administración de 101.00%, esta situación se atribuye a la incorporación de nuevas actividades operativas y transferencias presupuestales en la Oficina de Administración, producto de cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 y incorporación del saldos de balance 2018 y Actividad de Convivencia Escolar.

¿Qué centros de costos obtuvieron un bajo porcentaje de avance? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

Los centros de costos con bajo porcentaje de avances es la Oficina de Gestión Pedagógica con 96.00%, debido principalmente a la incorporación de nuevas actividades operativas y transferencias presupuestales y la tardía publicación de las normas técnicas principalmente en Programas Presupuestales.



Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia de destino- POI Modificado

Provincia	N° total de AO	Monto total (S/.) 1/	Avance físico del trimestre 2/ 2/	Avance físico anual 3/ 3/				Avance financiero anual			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.											
1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e Inversiones.											
2/ Avance físico de las AO respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.											
3/ Avance físico de las AO, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.											

¿Qué provincias/distritos presentan el mayor porcentaje de avance físico? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

En cuanto al avance físico de mayor porcentaje para este caso es la provincia de Huamanga con un 99.00%



Tabla N°6: Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por rango de avance- POI Modificado

Rango de avance 1/	N° de AO por Trimestre de AO				Monto total (\$./.) 2/
	1T	2T	3T	4T	
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.					
1/ Cada rango contiene el número de actividades operativas/inversiones que presentan un porcentaje de avance físico de acuerdo al enunciado de la fila. El avance físico es igual al valor físico obtenido (registrado en el seguimiento) sobre la meta física reprogramada.					
2/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.					

¿Existen actividades operativas sin ejecución física? ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Cuáles son las AO que presentan un porcentaje de avance bajo? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

Si existen actividades operativas sin ejecución física, puesto que estas fueron modificadas a consecuencia de las tardías normas legales emanadas por el MINEDU y transferencias presupuestales, esto se da principalmente en los Programas Presupuestales 0090 "PELA", 0091 "INCREMENTO EN EL ACCESO", 0147 "Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos" entre otras intervenciones pedagógicas.

Las actividades operativas que representa un porcentaje bajo de ejecución son exactamente las actividades que se desarrollaron en el marco de los Programas Presupuestales antes mencionados por tardías normas legales publicadas.

¿Existen AO con ejecución física mayor al 100%? ¿Por qué?

Si existen actividades operativas con ejecución mayor al 100.00%, puesto que se logró cubrir a mayor cantidad de participantes es decir incremento la meta física en el desarrollo principalmente de talleres con el mismo presupuesto programado, reduciendo costos y a consecuencia de transferencias presupuestales mayores por parte del MINEDU y el GRA, así como la incorporación de Saldos de Balance.

¿Existen AO sobre las cuales no se realizó el seguimiento del avance físico? ¿Por qué?

Como se mencionó anteriormente si existen actividades operativas sin ejecución física, puesto que estas fueron modificadas a consecuencia de las tardías normas legales emanadas por el MINEDU, esto se da principalmente en los Programas Presupuestales 0090 "PELA", 0091 "INCREMENTO EN EL ACCESO", 0147 "Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos" entre otras intervenciones pedagógicas.



Mediante Decreto Supremo N° 211-2019-EF, el Ministerio de Educación, transfiere el presupuesto de S/. 379,400.00, con la finalidad de financiar el nuevo Programa Presupuestal N° 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica", priorizando focalizando 08 Institutos Tecnológicos, con una ejecución presupuestal a la fecha de 0.4%, el cual consta de 01 Producto y 03 Actividades, así:

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0147 "FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS"

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	U.M	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	%	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
3000836 ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	5006100 Adecuadas Condiciones de Operación de las Instituciones de la Educación Superior Tecnológica	II.EE	16	0	0.00	192,000.00	0.00	0.00
	5006101 Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica	KIT	8	0	0.00	29,800.00	1,381.00	4.63
	5006102 Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica	II.EE	8	0	0.00	157,600.00	0.00	0.00
TOTAL						379,400.00	1,381.00	0.4



Programa Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular:

- Aprobación tardía de las Normas técnicas de contratos CAS, por parte del Ministerio de Educación y su convocatoria por parte de la DREA.
- Proceso CAS para la contrata del Gestor Regional de Intervenciones Pedagógicas y el Coordinador Regional de Calidad de Información.

Programa Presupuestal: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios públicos de la EBR:

- Coordinación entre el área usuaria y el MINEDU para agilizar el proceso de saneamiento físico y legal en I.I.EE de Inicial y Secundaria, así como el acondicionamiento de I.I.EE.

Programa Presupuestal: 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres:

- Nuevas convocatorias del proceso CAS que fueron cubiertas en su totalidad, con la finalidad de contratar al Equipo de Coordinadores Locales PREVAED.
- Coordinaciones con el residente del SIGA del MINEDU, con la finalidad de reparar las imperfecciones de este programa SIGA.

Programa Presupuestal: 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral Sostenible - PIRDAIS:

- Coordinación con DEVIDA para la aprobación técnica del POI 2019 del PP 0072 "PIRDAIS" y sus respectivas modificaciones presupuestales.

Programa Presupuestal: 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCDD

- Coordinación con DEVIDA para la aprobación técnica del POI 2019 del PP 0051 "PIRDAIS" y sus respectivas modificaciones presupuestales.

Programa Presupuestal: 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria"

- Convocatorias del proceso CAS, para el contrato de Especialista de los Institutos de Formación Docente (IFD), de acuerdo a la Norma Técnica aprobada tardíamente

Programa Presupuestal: 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica Técnico Productiva"

- Coordinación con la Especialista de Educación Especial para agilizar los procesos y actividades del Programa Presupuestal



- Mayor celeridad por parte del Ministerio de Educación para la aprobación de sus Normas Técnicas y este coadyuve a la programación y ejecución de las actividades operativas de las intervenciones pedagógicas.
- Mayor capacitación y coordinación con el residente del SIGA, con la finalidad de adoptar acciones que disminuyan los problemas en el registro y pedidos del SIGA.



- El retraso en la ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales (PP N° 0106 "INCLUSIÓN", PP N° 0090 "PELA", PP N° 0091 "ACCESO", PP N° 0107 "SUPERIOR PEDAGÓGICO"), se debe básicamente al retraso en la aprobación de la Norma Técnica para el contrato CAS de los especialistas así como las metas físicas de las intervenciones pedagógicas por cada Programa Presupuestal (R.V.M. N° 030-2019-MINEDU, R.V.M. N° 083-2019-MINEDU y R.M. N° 137.2019-MINEDU).
- Por otra parte en el Prog "ACCESO", existe un retraso en la actividad de Saneamiento Físico y Legal de los terrenos en Educación Inicial y Secundaria, a consecuencia de la tardía contrata de los topógrafos.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0068 "PREVAED", existencia de la demora en el contrato de Coordinadores Locales PREVAED, generando saldos presupuestales en el rubro de CAS, que según la Ley de Presupuesto 2019 este presupuesto no puede ser modificado sin la opinión favorable por el MEF como máximo hasta el 1er trimestre.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES", a consecuencia en el retraso de la aprobación de las Normas Técnicas para el contrato CAS de los especialistas así como de las metas físicas de las intervenciones pedagógicas por cada Programa Presupuestal (R.V.M. N° 030-2019-MINEDU, R.V.M. N° 083-2019-MINEDU y R.M. N° 137-2019-MINEDU), a partir del mes de abril recién se contrata al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de los Institutos de Formación docentes (IFD); asimismo en cuanto al contrato de 20 vigilantes (04 vigilantes por Institutos Pedagógicos), falta el contrato de 07 vigilantes el cual se encuentra en proceso de CAS.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0051 "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"-PTCD y Programa Presupuestal N° 0072 "PIRDAIS", según lo observado el retraso en la ejecución presupuestal de los referidos programas, se debe básicamente a la firma tardía de la Sexta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la DREA y DEVIDA y la tardía conformidad técnica de aprobación del POI-2019 tanto del PP 0051 "PTCD" y PP 0072 "PIRDAIS" por parte de DEVIDA.

